



BECA SEPES SOLIDARIA A PROYECTOS DE AYUDA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCODENTAL

Beca anual de SEPES destinada a proyectos que, presentados por Organizaciones No Gubernamentales, asociaciones o fundaciones, tengan como fin social la promoción de la salud bucodental y la atención odontológica directa entre los sectores más desfavorecidos de la población en el ámbito del territorio nacional.

Méritos que se valorarán en el proyecto:

- Impacto del proyecto (a valorar por la descripción del mismo)
- Alcance de la prestación (población a destinar y dentistas involucrados)
- No haber sido premiada con anterioridad.

Dotación de la beca:

6.000 euros que será otorgada a la entidad que resulte elegida mediante concurso. La dotación será entregada mediante transferencia bancaria. La entidad ganadora deberá, para que SEPES haga la transferencia, enviar un certificado de donación con los datos de la asociación.

El fallo del Jurado se comunicará oficialmente en la Asamblea General Ordinaria de SEPES que se celebra el primer día de la Reunión Anual de SEPES en el mes de octubre. La entrega se hará en la ceremonia de premios que tendrá lugar en el transcurso de la Reunión Anual. Se comunicará el fallo del Jurado con antelación a la entidad ganadora para que pueda organizar con tiempo el desplazamiento de la persona que vaya a recoger el premio.

Envío de proyectos:

Hasta el 1 de octubre se remitirán por correo electrónico a meritxell@sepes.org

Documentación que debe integrar la solicitud. Obligaciones del solicitante:

Memoria del proyecto que concursa (ver punto relativo a los méritos) con explicación clara y concisa del objetivo del proyecto que se presenta.

Memoria sobre la entidad solicitante: año de fundación, misión, proyectos realizados (mencionar brevemente), patronos y entidades implicadas.

Transcurrido un año, la entidad ganadora deberá presentar una memoria con imágenes justificando el empleo de la dotación económica recibida.

Jurado:

El jurado que fallará la concesión de las ayudas será designado por la Junta Directiva de SEPES y se hará público tras la resolución del concurso.

Los miembros del jurado no podrán pertenecer a los órganos directivos de ninguna de las entidades concursantes.

Para más información:

Merixell Grau Zurita. Responsable de comunicación.

Teléfono: 91 576 53 40 / 609 05 33 62

